

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 069-2016-CAFED/GG

Callao, 27 de junio de 2016.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 341-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 30 de mayo de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 318-2016-CAFED/GPP, de fecha 07 de junio del 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 056-2016-CAFED/GG, de fecha 08 de junio de 2016, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el Memorándum N° 130-2016-CAFED/GIE, de fecha 13 de junio de 2016, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Proveído s/n, de fecha 13 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 362-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 14 de junio de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Proveído s/n, de fecha 14 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 368-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 20 de junio de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 202-2016-CAFED/GA, de fecha 21 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración, la Resolución Gerencial General N° 063-2016-CAFED/GG, de fecha 21 de junio de 2016, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el Memorándum N° 048-2016-GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 23 de junio de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 032-2016-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 23 de junio de 2016, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, el Informe N° 377-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 23 de junio de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Acta de Instalación y Elaboración de Proyecto de Bases Administrativas Adjudicación Simplificada N° 02-2016-CAFED-CALLAO, fecha 24 de junio de 2016, del Comité de Selección, el Informe N° 001-2016/GRC/CAFED/CS AS, de fecha 27 de junio de 2016, del Presidente del Comité de Selección, el Memorándum N° 533-2016-CAFED/GG, de fecha 27 de junio de 2016, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, y el Informe N° 282-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de junio de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 341-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 30 de mayo de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 0043-2016-CAFED/GA/SGL-WEVM, de fecha 30 de mayo de 2016, que determina el Valor Estimado para la contratación del servicio de **INTERNET**, objeto de la contratación **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA** de la actividad **"MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS I.I.EE DE LA REGION CALLAO 2016" - FASE II;**

Que, mediante Memorándum N° 318-2016-CAFED/GPP, de fecha 07 de junio de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la certificación presupuestal de la actividad **"MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS I.I.EE DE LA REGION CALLAO 2016" - FASE II**, por el importe de S/. 567,881.22 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con



22/100 Nuevos Soles), en la siguiente estructura funcional programática, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 056-2016-CAFED/GG, de fecha 08 de junio de 2016, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, **APRUEBA** el expediente de la actividad "**MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS II.EE DE LA REGION CALLAO 2016-FASE II**", por un valor referencial que asciende a S/.567,881.22 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 22/100 Nuevos Soles), así como, el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia;

Que, mediante Memorándum N° 130-2016-CAFED/GIE, de fecha 13 de junio de 2016, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, la Contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, correspondiente a la actividad: "**MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS II.EE DE LA REGION CALLAO 2016**" – FASE II; adjuntando la documentación que sustenta la aprobación de la actividad (Acuerdo de Consejo Directivo, Resolución Gerencial General, Valor estimado, Certificación de Crédito Presupuestal, Presupuesto Analítico Desagregado y Términos de Referencia);

Que, con Proveído s/n de fecha 13 de junio de 2016, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los documentos antes mencionados para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 362-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 14 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente de Contratación del Servicio de Enlace de Internet 150 MB + Telefonía Fija, para su aprobación, para lo cual se anexa el Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 02;

Que, mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 14 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, por un valor de S/. 194,858.24 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 24/100 Nuevos Soles), informando que dicha contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Contrataciones, Referencia N° 4, cuenta con la correspondiente certificación presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 318-2016-CAFED/GPP, de fecha 07 de junio de 2016 y, cuenta con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, mediante Informe N° 043-2016-CAFED/GA/SGL-WEVM, de fecha 30 de mayo de 2015, debidamente firmado por la Sub Gerencia de Logística; en consecuencia de ello, la Gerencia de Administración, aprueba el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada, para la contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, correspondiente a la actividad "**MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REES INFORMATICAS DE LAS II.EE DE LA REGION CALLAO**"- FASE II;

Que, con Proveído s/n de fecha 14 de junio de 2016, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los documentos antes mencionados para su atención;

Que, mediante Informe N° 368-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 20 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Logística se dirige a la Gerencia de Administración, a fin de remitir la relación de los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección para la Contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, para la actividad "**MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS II.EE DE LA REGION CALLAO 2016 FASE II**", para cuyo efecto, recomienda derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y



proyección de la resolución correspondiente; siendo derivado mediante Memorándum N° 202-2016-CAFED/GA, de fecha 21 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 063-2016-CAFED/GG, de fecha 21 de junio de 2016, Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, **DESIGNA** a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encarga de conducir el proceso de selección para la contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, correspondiente a la actividad **“MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS II.EE. DE LA REGION CALLAO 2016” – FASE II;**

Que, mediante Memorándum N° 048-2016-GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 23 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Logística deriva la Resolución Gerencial General N° 063-2016-CAFED/GG al Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, para su atención.

Que, mediante Informe N° 032-2016-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 23 de junio de 2016, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado informa a la Sub Gerencia de Logística que la designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros, y que el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del Comité de Selección el expediente de contratación, para que instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria

Que, mediante Informe N° 377-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 23 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite al Presidente del Comité de Selección, el expediente de contratación aprobado para el inicio de la primera Convocatoria del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA;**

Que, con fecha 24 de junio de 2016, el Comité de Selección levantó el Acta de Instalación del Comité de Selección y de Elaboración de Proyecto de Bases Administrativas Adjudicación Simplificada N° 02-2016-CAFED-CALLAO, mediante el cual, dicho comité concluyo con la elaboración del proyecto de bases administrativas y, de conformidad con la Ley de Contrataciones y su Reglamento, se acordó remitirlas a las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 001-2016/GRC/CAFED/CS AS, de fecha 27 de junio de 2016, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Gerencia General del CAFED, la aprobación del proyecto de las Bases Administrativas para contratación del **SERVICIO DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, para la actividad **“MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS II.EE. DE LA REGION CALLAO 2016” – FASE II**, por un valor de S/. 194,858.24 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 24/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 02-2016-CAFED-CALLAO; adjuntándose los originales de las Bases debidamente visados en todas sus páginas por el Comité de Selección;

Que, mediante Memorándum N° 533-2016-CAFED/GG, de fecha 27 de junio del 2016, la Gerencia General, remite a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, los actuados para el informe legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 282-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de junio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22°, 26° y 32° y 67° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; procede aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2016-CAFED-CALLAO, para la contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, para la actividad **“MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS II.EE DE LA**



REGION CALLAO 2016” – FASE II, por un valor estimado de S/. 194,858.24 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 24/100 Nuevos Soles);

Que, 23° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *“La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de presupuesto del sector público”;*

Que, artículo 22° Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.*

Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario (...).

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”;

Que, el artículo 26° del citado Reglamento señala que *“Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.*

El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna”;

Que, por otro lado, el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, segundo párrafo, señala que *“La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor estimado o del valor referencial, según corresponda, y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.”;*

Que, además, en su artículo 67°, establece que *“La adjudicación simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 49° al 56°; en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra, se aplican las disposiciones previstas en los artículos 60° al 65°; (...).”;*

Que, asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones, establece mediante su literal m), del artículo 20°, que una de las funciones del Gerente General es **“Aprobar presupuestos y bases para estudios, servicios y obras, así como, la asignación de fondos necesarios para su realización, en el marco del presupuesto autorizado”;**

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;



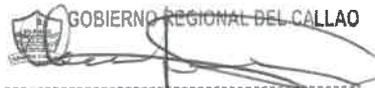
SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2016-CAFED-CALLAO, para la contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET 150 MB + TELEFONIA FIJA**, para la actividad **“MONITOREO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES INFORMATICAS DE LAS II.EE DE LA REGION CALLAO 2016” – FASE II**, por un valor estimado de S/. 194,858.24 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 24/100 Nuevos Soles);

SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad proponente, para lo cual las unidades orgánicas de apoyo y asesoría del CAFED deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERONICA GARCIA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED